

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 144

Jueves, 29 de Julio de 2010

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	4, 5, 6
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 3, 4
<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u></b>	<b>6</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	6, 7, 9
Ayuntamiento de Arévalo .....	15
Ayuntamiento de Avellaneda .....	11
Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras .....	11
Ayuntamiento de El Oso .....	13
Ayuntamiento de Gotarrendura .....	10
Ayuntamiento de Mesegar de Corneja .....	10
Ayuntamiento de Muñogrande.....	14, 15
Ayuntamiento de Muñopepe.....	12
Ayuntamiento de Solosancho.....	13

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.793/10

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa SERINDESA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PERPETUO SOCORRO, 6 de AVILA, que en el Expte. 050020100000967 relativo a la solicitud de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de YOUSSEF BOUGHILOUA, nacional de MARRUECOS, presentada en fecha 08/06/2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Documentación que acredite fehacientemente que no es residente ni se halla en España.
- D.N.I. o CIF y documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social de los centros de trabajo ubicados en la provincia de Ávila o documento acreditativo de hallarse exento.

- Memoria descriptiva del/los puesto/s de trabajo ofertado/s y justificación de la necesidad de la contratación/es durante el periodo de vigencia de la/s autorización/es solicitada/s.

- Certificado de los servicios públicos de empleo sobre el resultado de la gestión de todas las ofertas de empleo presentadas.

- Fotocopia de la/s oferta/s de trabajo que presentó para solicitar el/los certificado/s de los servicios públicos de empleo, sellada/s por el organismo competente.

- Acreditación de que el/los trabajador/es extranjeros cumplen con los requisitos exigidos por el empleador a el/los demandante/s de empleo en su oferta ante los servicios públicos de empleo.

- Documento público que otorgue la representación de la empresa a favor de la persona física que formule la solicitud, si el empresario o empleador es una persona jurídica.

- Documento expedido por algún organismo oficial, debidamente legalizado y traducido, en su caso, que acredite la titulación, la capacitación o la experiencia profesional del trabajador para desempeñar la ocupación ofertada.

- Declaración del impuesto de sociedades del último ejercicio económico y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.

- Contratos mercantiles o compromisos económicos con terceros en los que se especifique las obras a realizar, la duración prevista de las mismas, los presupuestos aceptados y todas aquellas circunstancias que justifiquen el incremento de la plantilla y que garanticen a los trabajadores la actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización para residir y trabajar.

- En caso de obras de construcción, aviso previo del promotor a la autoridad laboral anterior al inicio de las mismas, conforme al modelo establecido en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997.

- En caso de subcontratación en obras de construcción, copia, debidamente diligenciada por la autoridad laboral, de la hoja del "Libro de Subcontratación" donde se refleje la efectuada con esta empresa o trabajador autónomo.

- Título de disponibilidad de los locales que ocupa la empresa en la provincia de Ávila.

- Licencia municipal ambiental y/o de apertura de los centros de trabajo de la empresa en la provincia de Ávila.



- Licencia municipal de obra
- Comunicación de apertura del/los centro/s de trabajo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.
- Balance abreviado del último ejercicio económico
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del último ejercicio económico
- Informe de vida laboral de todos los códigos de cuenta de cotización de la empresa, expedido por la Tesorería General de la Seguridad social
- Saldos medios bancarios de los últimos 12 meses.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

\* Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio.

Ávila, 22 de Julio de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

---

Número 2.800/10

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa SERINDESA a favor del trabajador extranjero NASSIRA FALLH EP AISSAOUI con pasaporte nº W981824, de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PERPETUO SOCORRO, 6 de AVILA, la Resolución de Archivo por desistimiento tácito de la solicitud de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº de Expediente 050020100000958).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada Resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/92, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de Reposición ante esta Subdelegación de Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 22 de Julio de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

---

Número 2.801/10

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa SERINDESA a favor del trabajador extranjero RABIE BELAIDI con pasaporte nº 6174607, de nacionalidad



ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE perpetuo socorro, 6 de AVILA, la Resolución de Archivo por desistimiento tácito de la solicitud de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº de Expediente 050020100000960).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada Resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/92, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativo. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de Reposición ante esta Subdelegación de Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 22 de Julio de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

\_\_\_\_\_  
Número 2.802/10

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a KLEBER MANUEL MUÑOZ VERA (X6512376H), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CAMINO MINGOBENITO, 1 P01 A, de MIJARES (AVILA), del Trámite de Audiencia de la solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION CE (Nº. de Expte. 059920100001105).

Asimismo, se le requiere para que en el plazo de diez días, aporte al expediente la siguiente documentación, con la advertencia de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición a tenor del art. 46.4 del RealDecreto 2393/04, de 30 de diciembre:

- Certificado de la Agencia Estatal de la administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Avila, 23 de Julio de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

\_\_\_\_\_  
Número 2.649/10

**MINISTERIO DE TRABAJO E  
INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a D.



LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS el día 01/06/2010 por ausencia, ignorado paradero o rehusado, a continuación se transcribe en extracto la Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 25/06/2010, recaída en el RECURSO DE ALZADA formulado el día 24/06/2010 contra la resolución de 14/06/2010 de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila, por la que se practica de oficio su baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) con efectos de 30/04/2010, y teniendo en consideración los hechos y fundamentos de derecho que constan en la misma, RESUELVE "ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Carlos Hidalgo Santos contra la Resolución de fecha 14/06/2010 de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila sobre Baja de oficio en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y, por tanto, anular tal situación y reponer su alta en el citado régimen especial de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.j, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-VII-98) ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 2.728/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada en dos ocasiones sin efecto su notificación por correo en el domicilio designado por el inte-

resado, mediante el presente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a notificar a D. JUAN ANTONIO GUERRA SÁNCHEZ el acto administrativo de fecha 30/06/2010, dictado en el expediente de recurso de alzada número 05-101-2010-00084-0, que a continuación se transcribe:

"El artículo 89 del Código Civil determina que la disolución del matrimonio por divorcio sólo podrá tener lugar por sentencia que así lo declare y producirá efectos a partir de su firmeza. No perjudicará a terceros de buena fe sino a partir de su inscripción en el Registro Civil.

En relación con su RECURSO DE ALZADA, interpuesto en la fecha indicada contra el acto de referencia y a efectos de su resolución, se advierte que el mismo no reúne los requisitos necesarios para su tramitación, por lo que se le requiere para que aporte los datos y/o documentos que a continuación se indican:

- Original o fotocopia compulsada de la Sentencia firme de divorcio que disuelve el matrimonio formado por Juan Antonio Guerra Sánchez y Dolores Nieves López Marín o de su inscripción en el Registro Civil

Tales datos y/o documentos deberán ser aportados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido del recurso mediante resolución declaratoria de dicha circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la misma norma, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en su conocimiento lo siguiente:

1) A partir del 24/06/2010, fecha de entrada de su RECURSO DE ALZADA en el registro del Órgano competente para resolver, el plazo máximo para dictar la resolución y notificarla es de tres meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución de su recurso, podrá entender el silencio en sentido desestimatorio, salvo que aquél se haya formulado contra la desestimación por silencio administrativo de su petición inicial.

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) de la presente comunicación



podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115.2 y 42.5c) de la citada Ley.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*

El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, *Ángel Luis Llorente Gutiérrez*.

Número 2.651/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Guadalajara

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HACE SABER. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 261 1-92 (BOE 27-11-1992). a la empresa CONSTRUCCIONES NUAL 2008 S.L., en el expediente nº 19/2010/02/0011/M. ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del Servicio de Correos. la Resolución de elevación a definitivas de las Actas de Liquidación nº 52010009700158 y de Infracción coordinada nº 15201005000106.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados. o sus representantes debidamente acreditados. podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen. 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo. la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación. que podrá presentarse en el registro de la dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara o en alguno de los demás registros relacionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre. para su resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Guadalajara. 08 de julio de 2010

Firmado, *Andrés Asenjo Martínez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.794/10

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- Número de expediente: 40/2010.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Servicios.



b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE EMPLEO, INDUSTRIAL Y COMERCION DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA DEL PERIODO 2010

c) Medio publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 99.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de mayo de 2010.

**3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del Pliego.

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

a) El presupuesto de contrato Base de licitación asciende a un total de 45.600 €/AÑO (actividad exenta de IVA).

**5º.- ADJUDICACION.**

Fecha: 23 de julio de 2010.

Contratista: FORMACIÓN ABULENSE, S.L.

Importe adjudicación: 43.600 €/AÑO

Ávila, 23 de julio de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 2.796/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

**A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido en la normativa, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 33/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Tipo de contrato: Licencia de Uso Común Especial.

b) Descripción del Objeto: AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA, EN RÉGIMEN DE PÚBLICA CONCURRENCIA

c) Medio publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 81.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de mayo de 2010.

**3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, según Cláusula 15ª del Pliego

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

Sin Tipo de Licitación

**5º.- ADJUDICACION.**

Fecha: 23 de julio de 2010.

Contratista: FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO

Importe adjudicación: En las condiciones contenidas en su oferta

Ávila, 23 de julio de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 2.797/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

**A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 23 de julio de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:



### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaria General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Telefax: 920-226996.
  - 6) Correo electrónico: msaez@ayuntÁvila.com
  - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.Ávila.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 48/2010.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Contrato administrativo especial
- b) Descripción: EXPLOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DESTINADO A RESTAURANTE/CAFETERÍA EN EL BARRIO ANEXIONADO DE VICOLOZANO/BRIEVA (Carretera Villacastín-Vigo, Km 1,5)
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: Cinco años prorrogables por anualidades cinco más.

### 3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- a) Tipo: Canon mínimo de 10.000 €, pudiendo ser mejorado al alza.

### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del canon de adjudicación, referido a un año.

### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y que acrediten solvencia técnica o profesional y, económica y financiera según cláusula 4ª del pliego

### 7. PRESENTACION DE OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 11ª del pliego.
- c) Lugar de presentación:  
Dependencia: Secretaria – Contratación  
Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1  
Localidad y Código Postal: Ávila – 05001  
Dirección electrónica: msaez@ayuntÁvila.com

### 8. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- b) Localidad y código postal. Ávila – 05001.
- c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o el primer día hábil siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

### 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario (cláusula 20ª)

Ávila, 23 de julio de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



Número 2.798/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 23 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
  - 4) Teléfono: 010
  - 5) Telefax: 920.22.69.96
  - 6) Correo electrónico: oac@ayuntavila.com
  - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 44/2010.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Enajenación.
- b) Descripción del objeto: Enajenación del bien patrimonial (Patrimonio Municipal del Suelo) consistente en 82 plazas de garaje del edificio destinado a aparcamiento sito en el ámbito del SSNUNC 8-2, "RENFE".

**ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:** La adjudicación de las plazas den garaje se efectuará por SORTEO público en las condiciones establecidas en la cláusula tercera del pliego que rige la convocatoria.

#### 3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Sorteo.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 14.500 € más I.V.A./plaza

#### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: 1.000 € en las condiciones de la cláusula quinta del pliego.

#### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Se establece un derecho de adquisición preferente para los residentes en el área de influencia del Anexo VI del pliego.

#### 7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: DOS MESES a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 7ª del pliego.
- c) Lugar de presentación:

Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano  
Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1  
Localidad y Código Postal: Avila – 05001  
Dirección electrónica: oac@ayuntavila.com

#### 8. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- b) Localidad y código postal. Avila – 05001.
- c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "A", si no existieran deficiencias subsanables o el primer día hábil siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

**9. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.** Según cláusula decimotercera del pliego.



### 10. GASTOS DE PUBLICIDAD.

Los adjudicatarios deberán abonar íntegramente el precio de adjudicación en el momento en que se formalice el contrato mediante otorgamiento de escritura pública de la venta del bien en que consiste su objeto.

Quedan obligados al abono de los importes que se deriven de:

- a) Los tributos estatales y regionales que derivaran del contrato y su formalización.
- c) Asumir el pago del IVA que se expresará además del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública y protocolización de la adjudicación así como su inscripción registral.

Ávila, 23 de julio de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 2.717/10

## AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2.010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (CONTINUACIÓN) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: OBRAS
- b) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (Continuación)
- c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 117 de 22 de junio de 2.010.

### 3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO.

### 4. Precio del Contrato.

Precio 183.687,06 Euros y 12.858,10 Euros de IVA

### 5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 10 de julio de 2.010
- b) Contratista: REFORMAS DE INTERIORES Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.L.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- d) Importe de adjudicación: 196.545,16 €

En Gotarrendura, a 10 de julio de 2.010.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 2.719/10

## AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA HERMINIA RUIZ AMAT, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión de 14 de julio de 2010.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Mesegar de Corneja, a 14 de julio de 2010.

La Alcaldesa, *Herminia Ruiz Amat*.



Número 2.722/10

**AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA****ANUNCIO**

Por la Asamblea Vecinal se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 28/06/2010, del Presupuesto General para el ejercicio del 2010. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con los artículos 112 Ley 7/85 de 2 de Abril y 150,1 Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y e irán dirigidas a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO****INGRESOS**

CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	8.592,75
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	7.866,57
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	13.500
CAP. IV TRANSFER. CORRIENTES	15.920,38
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	7.900
CAP. VII TRANSFER. DE CAPITAL	64.359,50
<b>TOTAL</b>	<b>118.139,20</b>

**GASTOS**

CAP. I GASTOS DE PERSONAL	4.400
CAP. II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	46.710
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	600
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300
CAP. VI INVERSIONES REALES	66.129,20
<b>TOTAL</b>	<b>118.139,20</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL.**

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A/B Nivel complemento destino 26.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Avellaneda, a 13 de julio de 2010.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.

Número 2.724/10

**AYUNTAMIENTO DE  
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y una vez transcurrido el plazo de exposición público al efecto de reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales vigentes de Suministro de Agua, Recogida de Basura, sin haberse presentado ninguna reclamación contra el referido expediente, el acuerdo provisional se eleva a definitivo y quedan las ordenanzas como se relacionan:

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5 REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA:**

Artículo 3º. La cuantía de la tasa por suministro de Agua se fija en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

A) Viviendas, locales comerciales etc.: Cuota fija de servicio anual, 16 Euros.

1º BLOQUE: de 0 m<sup>3</sup> a 18 m<sup>3</sup> a 0,21 Euros.

2º BLOQUE: de 19 m<sup>3</sup> a 36 m<sup>3</sup> a 0,27 Euros.

3º BLOQUE: de 37 m<sup>3</sup> en adelante a 0,33 Euros.

B) Otros usos (Jardines, Huertos, Fincas Rústicas, etc..)

1º BLOQUE.: de 0 m<sup>3</sup> en adelante a 2 Euros.

C) Derechos de acometida a satisfacer por cada toma será de:

1º Red de Agua a 150 €

2º Red de Desagüe a 100 €

La presente modificación entrara en vigor el 1 de Octubre de 2010.

Contra la aprobación definitiva del acuerdo de modificación de las citadas ordenanzas, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Blasconuño de Matababras, a 17 de Julio de 2010.

El Alcalde, *Federico González Navas*.



Número 2.730/10

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE****ANUNCIO DE APROBACIÓN  
DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Muñozpepe sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación del servicio de Cementerio Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuota Tributaria: adquisición de sepultura importe 900,00 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Muñozpepe, a 14 de julio de 2010.

El Alcalde, *Raúl Nieto Herráez*.

Número 2.731/10

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE****ANUNCIO DE APROBACIÓN  
INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Muñozpepe, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de junio de dos mil diez, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Muñozpepe, a treinta de junio de dos mil diez.

El Alcalde, *Raúl Nieto Herráez*.

Número 2.735/10

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE****ANUNCIO DE APROBACIÓN  
INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Muñozpepe, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de junio de dos mil diez, acordó la aprobación inicial de la modificación de los artículos 8, en cuanto a las Normas de Gestión, del artículo 6 en cuanto a la Cuota Tributaria, y del artículo 16 en lo concerniente al Cobro de la Tasa, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Distribución de Agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Muñozpepe, a treinta de junio de dos mil diez.

El Alcalde, *Raúl Nieto Herráez*.



Número 2.736/10

## AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a KELVIN SHARRIFFS, cuyo último domicilio conocido fue en Calle VALDERREY, 8, 1º IZDA de MADRID (MADRID) que el vehículo modelo Peugeot 309, Matrícula: M-2764-NK, que estuvo estacionado en la calle Santa Teresa del anejo de Robledillo del municipio de Solosancho (Ávila) por plazo superior a un mes y que actualmente se encuentra en el depósito municipal, y del que según las averiguaciones realizadas consta usted como titular, se le requiere para que en el plazo de QUINCE DÍAS proceda a retirar el citado vehículo del depósito municipal, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, incoándose, además, el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Solosancho, a 13 de julio de 2010.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 2.737/10

## AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AZARYOUH RACHID, cuyo último domicilio conocido fue en Calle ANTONIO ZAMORA, 79, de MADRID (MADRID) que el vehículo modelo Renault 21, Matrícula: VA-0455-V, que estuvo estacionado en la calle Escuelas del anejo de Robledillo del municipio de Solosancho (Ávila) por plazo superior a un mes y que actualmente se encuentra en el depósito municipal, y del que según las averiguaciones realizadas consta usted como titular, se le requiere para que en el plazo de QUINCE DÍAS proceda a retirar el citado vehículo del depósito municipal, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, incoándose, además, el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Solosancho, a 13 de julio de 2010.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 2.740/10

## AYUNTAMIENTO DE EL OSO

### CONTRATACIÓN

Mediante sesión plenaria de la Corporación celebrada con fecha veintitrés de junio de dos mil diez se aprobó el pliego de condiciones para el arrendamiento del bar municipal sito en Calle Escuelas, 9, con las siguientes características:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Oso (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: Contratación de la Explotación del Local-Bar de Propiedad Municipal, sito en calle Escuelas nº 9, de esta Localidad de El Oso (Ávila).
- b) Lugar de ejecución: El Oso.



c) Duración: dos años (hasta el 30 de junio de 2012), prorrogándose automáticamente por años naturales (vencimiento 30 de junio de cada año), salvo denuncia expresa de las partes (con al menos 2 meses de antelación), y hasta un máximo de cinco años (tope 30 de Junio de 2015).

### 3. Tramitación y procedimiento: a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

### 4. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Oso (Ávila).
- b) Domicilio: Calle Escuelas, s/n.
- c) Localidad y código postal: El Oso (05164)
- d) Teléfono: 920.26.11.46.
- e) Fax: 920.26.11.46.

### 6. Requisitos específicos del contratista:

Acreditar solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en los pliegos.

### 7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones,

c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de El Oso. d) Horario: de 1,0 a 14 horas.

### 8. Garantías:

No se fija garantía provisional. La garantía definitiva se fija en un importe igual a dos mensualidades del importe adjudicado.

### 9. Apertura de ofertas:

- a) Lugar: Ayuntamiento de El Oso.
- b) Fecha: miércoles siguiente a la fecha de terminación del plazo de admisión de proposiciones,
- c) Hora: a las 14 horas.

### 10. Criterios de adjudicación:

a) Precio ofertado: tendrá un peso del 50% en la adjudicación.

b) Méritos y experiencias anteriores en Servicios iguales o similares: tendrá un peso del 25% en la adjudicación.

c) Propuestas y Sugerencias presentadas por los licitadores para la Mejora del Servicio al Cliente (en temas de calidad, horarios, aperitivos etc...), y la Extensión del Servicio (en temas de comidas, gestión de terraza, fiestas etc...): tendrá un peso del 25% en la adjudicación.

### 11. Gastos del adjudicatario:

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que tengan relación con el expediente de adjudicación: tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, tasas y precios públicos municipales y gravámenes de toda clase que correspondan.

El Oso, a 25 de junio de 2010.

El Alcalde, *Felicísimo Gil Salcedo*.

Número 2.751/10

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

### ANUNCIO

La Asamblea Vecinal en Sesión celebrada el día 19 de julio 2010 ha adoptado el acuerdo provisional de Imposición del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto.

Todo lo cual se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y Art. 17 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que los interesados pueden consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente señalado, el acuerdo, de conformidad con el art 17.3 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Muñogrande a 19 de julio de 2010.

El Alcalde, *Máximo López Avila*.



Número 2.752/10

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

### ANUNCIO

La Asamblea Vecinal en Sesión celebrada el día 19 de julio 2010 ha adoptado el acuerdo provisional de Imposición de la Tasa por suministro de agua potable, así como la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de dicha Tasa.

Todo lo cual se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y Art. 17 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que los interesados pueden consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila. En caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente señalado, el acuerdo, de conformidad con el art 17.3 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Muñogrande a 19 de julio de 2010.

El Alcalde, *Máximo López Avila.*

Número 2.753/10

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

### ANUNCIO

La Asamblea Vecinal en Sesión celebrada el día 19 de julio 2010 ha adoptado el acuerdo provisional de Imposición de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio de Castilblanco, así como la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de dicha Tasa.

Todo lo cual se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y Art. 17 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que los interesados pueden consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila. En caso de que no se presen-

ten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente señalado, el acuerdo, de conformidad con el art 17.3 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Muñogrande a 19 de julio de 2010.

El Alcalde, *Máximo López Avila.*

Número 2.758/10

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de D. DEMETRIO TORRES ESCOLAR, con domicilio desconocido, titular catastral de la vivienda sita en la Calle Adoveras, 7, referencia catastral 5769910UL5456N0001LD, que esta Alcaldía en uso de las atribuciones recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

#### DECRETO DE ALCALDÍA

PRIMERO.- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, como consecuencia de la visita de inspección efectuada a la finca sita en la C/ Adoveras, 7, propiedad de DON DEMETRIO TORRES ESCOLAR, en el que se establece que:

1.- El edificio con fachada en la C/ Adoveras, 7 sufrió un derrumbamiento hace dos años que obligó a intervenir al Ayuntamiento para su demolición parcial, sin que pudiera notificarse a ningún propietario, actualmente el edificio se halla hundido provocando problemas de salubridad y de una penosa imagen de la imagen urbana, por lo que se considera urgente proceder a retirar los escombros y dejar libre el solar.

2.- Las obras a realizar para reponer las deficiencias señaladas son: limpieza y desescombro del solar.

3.- Plazo de ejecución: inmediato

4.- Presupuesto estimado para su ejecución: 2.500 €

SEGUNDO.- Visto que con fecha 26 de abril de 2010, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y ante el desconocimiento del domicilio del propietario, se da cumplimiento al preceptivo



trámite de vista y audiencia a fin de que en el plazo de diez días pudiera tomar vista del expediente, formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

TERCERO.- Visto que practicada dicha notificación el día 11 de mayo de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 87, resulta que, transcurrido el plazo concedido sin que al término del mismo se haya hecho manifestación alguna por el titular catastral. A través de las órdenes de ejecución, el Ayuntamiento ejerce sus competencias en orden a garantizar el cumplimiento del deber de conservación, que como parte integrante del derecho de propiedad, asiste a todo propietario de terrenos y construcciones, a fin de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO.- Visto que con fecha 14 de junio de 2010, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y ante el desconocimiento del domicilio del propietario, se ordena a DON DEMETRIO TORRES ESCOLAR, en calidad de propietario, que en el plazo de cinco días proceda a ejecutar las obras necesarias para subsanar las deficiencias existentes en la finca sita en la C/ Adoveras, 7, consistentes en: limpieza y desescombro del solar. Ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 106 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 319 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

QUINTO.- Visto el informe emitido por la Policía de fecha 17 de junio de 2010, en el que se pone de manifiesto el incumplimiento de la orden de ejecución decretada por esta Alcaldía con fecha 28 de mayo de 2010.

SEXTO.- Visto el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local que reconoce a los Ayuntamientos la potestad de ejecución forzosa de sus actos y acuerdos, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en sus artículos 93 a 101 regula la citada ejecución forzosa autorizando a la

Administración la ejecución subsidiaria de los actos que, por no ser personalísimos, puedan ser realizados por persona distinta del obligado.

SÉPTIMO.-Visto que el presente procedimiento se ha tramitado con respeto a las garantías que asisten a los obligados, dándoles trámite de audiencia previa.

Por todo ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones que me vienen encomendadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, vengo a

#### DECRETAR:

PRIMERO.- Que el próximo día 22 de julio de 2010 a las nueve horas, se lleven a cabo por los servicios de obras del Ayuntamiento las obras señaladas en el Decreto de fecha 28 de mayo de 2010, siendo todos los gastos a costa de D. DEMETRIO TORRES ESCOLAR.

SEGUNDO.- Proceder a la exacción cautelar de costes, a reserva de la liquidación definitiva, girando al propietario liquidaciones provisionales por reintegro de gastos, por los importes que se detallan en el informe técnico de fecha 21 de abril de 2010.

El plazo para efectuar el ingreso en periodo voluntario es, según el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los interesados, los Técnicos municipales que vayan a dirigir la ejecución de la obra, los Servicios de Obras del Ayuntamiento, y a la Intervención municipal para el cobro al interesado.

Lo resuelve y firma el Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria, certifico en Arévalo, a trece de julio de dos mil diez."

Arévalo, 14 de julio de 2010.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.